

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 108 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Regueras Orallo, contra don Alí Ajahiou, sobre jura de cuentas, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 12 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Fernando Regueras Orallo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a don Alí Ajahiou para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 1.160,90 euros, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de 1.160,90 euros, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alí Ajahiou, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.782/11)